



DECRETO Nº 1733

TEMUCO, 22 NOV. 2017

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de septiembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

|  |                                   |                                    |            |
|--|-----------------------------------|------------------------------------|------------|
| Nombre : FELIPE CARLOS A. GONZALEZ FIGUEROA  |                                   | Rut :                              |            |
| Funciones específicas: Apoyar la atención médica del SAPU Villa Alegre, en horario de atención de dicho servicio, lo que contempla:  |                                   |                                    |            |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.</li> <li>• Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.</li> <li>• Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.</li> <li>• Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.</li> </ul> |                                   |                                    |            |
| Monto Total  | \$1.305.680.- ✓                   |                                    |            |
| Fecha Inicio   | 01.10.2017                        | Fecha Término                      | 31.10.2017 |
| Imputación   | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | Nombre: Programa SAPU VILLA ALEGRE |            |
| Centro Costo   | 32.05.00 ✓                        |                                    |            |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017, es de \$1.305.680.- (un millón trescientos cinco mil seiscientos ochenta pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
DIRECCION DE CONTROL  
JUAN ARANEDA NAVARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



CVF/MSR/CPW arg  
DISTRIBUCION:  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud  
- Interesado

5451 / 13.11.17